



AUTORIDAD PORTUARIA DE MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA
DIVISIÓN DE OPERACIONES PORTUARIAS

ADMISIÓN DE EXPLOSIVOS
SOLICITUD DE ADMISIÓN POR VÍA MARÍTIMA

Nº

Solicitante		Dirección/Tfno	
Buque		Bandera	P. Registro
Dist. Llamada		Eslora	Manga
Carga Principal			Calado Max.
Estibador		Operador MMPP	
Fecha y hora prevista desembarque			Duración descarga

NOTIFICACIÓN DE MERCANCÍA PELIGROSA, ART. 13,14,15 y 16 RD 145/1989 (*)

Nº ONU	UN	Clase	Pag. IMDG	Peso neto	
Contenedor/es				Envase s/IMDG	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Tipo envase				Nº de Bultos	
Tipo vehículos a utilizar en descarga				Nº de vehículos	
Expedidor		Dirección		Tfno	
				Fax	
Destinatario		Dirección		Tfno	
				Fax	
Contacto emergenc				Tfno	Fax
Los vehículos terrestres a utilizar para el transporte son adecuados al ADR/RID: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>				Por la presente me comprometo a entregar una copia al Capitán Marítimo, otra al Operador de muelle y otra al Capitán del buque El solicitante Firma y Sello	
El buque dispone del certificado de cumplimiento prescrito en la regla 54, Cap.II-2 de SOLAS SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					
OBSERVACIONES:					
Se adjunta la documentación siguiente: <input type="checkbox"/> Declaración de MMPP <input type="checkbox"/> Certificado de arrumazón <input type="checkbox"/> Instrucciones de Emergencia. Ficha Seguridad <input type="checkbox"/> Carta porte, <input type="checkbox"/> Guía circulación					

**AUTORIZACIÓN DE ADMISIÓN DE EXPLOSIVOS EN ZONA TERRESTRE PORTUARIA
POR VÍA MARÍTIMA**

Se admiten las mercancías arriba señaladas

SI A situar en :

NO Motivos:

(*) Con independencia del cumplimiento con carácter general del Reglamento de admisión, manipulación y almacenamiento de MM.PP, en los puertos (RD 145/1989) se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

1.- El acceso de la mercancía al recinto del puerto se realizará :

- Cuando el transporte terrestre esté dispuesto para recibir la mercancía.
 Entre las _____ horas y las _____ horas.

2.- Estará disponible un sistema mecánico de remoción del contenedor en caso de accidente.

- La carga se realizará directamente de buque a camión /vagón, debiendo abandonar el recinto portuario.
 El conductor permanecerá constantemente junto al camión durante la carga de la mercancía.

3.- En las instrucciones de emergencia o ficha de seguridad debe figurar un teléfono y dirección para casos de emergencia que corresponda al área de Pontevedra.

4.- Durante la permanencia en puerto, incluso a bordo del buque, deberá tener vigilancia armada.

5.- Esta autorización no exime de las autorizaciones de otra autoridad competente.

Marín, a de
El Director

de 20

PO